

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., ocho (8) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001-40-03-057-2018-00861-00

El juzgado se abstiene de resolver la anterior petición, como quiera que quien la envía no aparece al interior del expediente acreditado como apoderado de la sociedad acreedora.

NOTÍFIQUESE,

Firmado Por:

MARLENE ARANDA CASTILLO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e56d74c8abb0a32fa47194bdfc83fcacb0ff327a45067170efaf532b2af87e8a

Documento generado en 08/04/2021 06:16:34 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>